



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Ley N° 9667 25-11-42 teléfono 565282  
Av. 28 de julio – Zarumilla



COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION,  
CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPZ-CS-1

ACTA N° 04-2024

En la ciudad de Tumbes, siendo las 09:30 horas del día 16 de setiembre del 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los integrantes del Comité de Selección, designados con **Resolución de Gerencia Municipal N° 341-2024-MPZ-GM, del 03 de setiembre del 2024**, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 8-2024-MPT-CS-1** por **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 106 ING. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI DE CENTRO POBLADO EL PORVENIR DISTRITO DE PAPAYAL DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"** CON CÓDIGO ÚNICO 2576241 , a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso,

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO RURAL Y URBANO
		Suplente			
1er Miembro	C.P.C. EDINSON INFANTE RAMIREZ	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
2do Miembro	CARLOS MARTIN IZQUIERDO ESPINO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENTE DE CATASTRO
		Suplente			

Dos miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10167042037	SUAREZ VILLASIS MARTIN	2024-09-06 07:29:17.0	Válido
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-09-06 01:40:24.0	Válido
3	10267053842	ALFARO MENDOZA SANTOS ALFONSO	2024-09-09 16:18:39.0	Válido
4	10415926249	MARCHAN RUIZ ELIGIO JUNIOR	2024-09-05 22:38:20.0	Válido



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**  
**Ley N° 9667 25-11-42 teléfono 565282**  
**Av. 28 de julio – Zarumilla**



5	10432833858	CONDOR VILLALTA RONALD JAMES	2024-09-05 16:21:00.0	Válido
6	20480061595	C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	2024-09-10 20:28:02.0	Válido
7	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	2024-09-06 05:11:01.0	Válido
8	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-05 11:08:49.0	Válido
9	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-05 07:07:24.0	Válido
10	20605145141	FFAMER CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-09-05 08:55:22.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma Electrónica y,

### DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, si lo postores contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	10181420761	CONSORCIO FFAMER	12/09/2024	13:47:59	Electrónico	SI

De acuerdo al artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 81.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento. 81.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1. CONSORCIO FFAMER (ADMITDA).

#### Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases. 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**  
**Ley N° 9667 25-11-42 teléfono 565282**  
**Av. 28 de julio – Zarumilla**



evaluación previstos en las bases. **b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.** c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Que, habiendo quedado admitido el postor **CONSORCIO FFAMER** se procede acceder a los documentos de calificación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO FFAMER	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA	NO CORRESPONDE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CORRESPONDE	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	

Acto seguido el comité de selección ha procedido a evaluar la propuesta técnica de la experiencia del postor en la especialidad, del postor calificado **CONSORCIO FFAMER**

**1. CONSORCIO FFAMER - EVALUACION TECNICA (100.00 PUNTOS).**

N°	Nombre o Razón Social del Postor	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA	Puntaje técnico
1	<b>CONSORCIO FFAMER</b>	80.00	20.00	100.00

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el postor FFAMER ha obtenido un puntaje de 100 puntos, por tanto se ha procedido a aperturar la oferta económica y en concordancia con lo establecido en la página 46 de las bases integradas, por cuanto ha superado el puntaje mínimo de 80 puntos.

- I. **EVALUACION OFERTA ECONOMICA.-** Acto seguido se procede con la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, por tanto se le asigna el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento y en las bases integradas pertinentes.

N°	Nombre o Razón Social del Postor	Revisión del expediente y supervisión de obra	Informe de revisión de liquidación	Total Oferta	Puntaje económico
1	<b>CONSORCIO FFAMER</b>	S/. 237,158.44	S/. 23,971.75	S/. 261,130.19	100.00

- II. **DETERMINACION PUNTAJE TOTAL.-** Teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecido en las bases, obteniéndose el siguiente resultado.

Postor	Puntaje técnico	Puntaje Económico	Puntaje técnico	Puntaje económ	Puntaje ponderad	REMYPE	Puntaje Total	Orden de
--------	-----------------	-------------------	-----------------	----------------	------------------	--------	---------------	----------



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA  
Ley N° 9667 25-11-42 teléfono 565282  
Av. 28 de julio – Zarumilla



			ponderado C1=0.90	ico ponderado C2=0.10	o		de Oferta	Prelación
CONSORCIO FFAMER	100	100	90	10	100	5.00	105.00	1

III. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El Comité de Selección otorga la Buena Pro a **CONSORCIO FFEMAR** por el precio de su oferta ascendente a **(S/ 261,130.19)**, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

IV. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento del otorgamiento de la buena se produce en el mismo día de notificación de su otorgamiento, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE, al día siguiente de producido, por haberse presentado un solo postor, conforme a lo dispuesto en el numeral 64.3 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

ING NEPTALI JAVIER CLAVIJO ANTON  
PRESIDENTE

C.P.C. EDINSON INFANTE RAMIREZ  
1ER MIEMBRO

CARLOS MARTIN IZQUIERDO ESPINO  
2DO MIEMBRO